

## Sumario

### RECTORADO

Ceses y Nombramientos .....	2
-----------------------------	---

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Convocatoria de contrato de Técnico de Proyecto de I+D .....	2
Informes anuales de seguimiento de los beneficiarios de Ayudas para la Formación del Personal Investigador de la UNED .....	4
Depósito de Tesis Doctorales.....	4

### GERENCIA

Resolución de 3 de mayo de 2011, de la UNED, que rectifica la de 11 de abril de 2011 por la que se convoca Concurso de Méritos y Promoción Interna para acceder a un puesto vacante en la plantilla de Personal Laboral .....	5
Resolución de 26 de abril de 2011, de la UNED, por la que se convoca Concurso de Traslado y Promoción Interna para acceder a una plaza vacante en la Plantilla de Personal Laboral.....	5
Resolución de 27 de abril de 2011, de la UNED, por la que se convoca Concurso de Méritos para provisión de una plaza de Nivel Jefatura, de la Plantilla de Pas Laboral .....	9

### FACULTAD DE EDUCACIÓN

XIV Congreso Internacional de Tecnologías para la Educación y el Conocimiento .....	12
---	----

### CONVOCATORIAS

Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE).....	12
Información recibida en Vicerrectorado de Investigación (PEI) .....	14

### BOE

Reseñas del Boletín Oficial del Estado.....	17
---	----

### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA.....	17
--	----

## RECTORADO

### 1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON MANUEL AHIJADO QUINTILLÁN**, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Análisis Económico I de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 4 de mayo de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 6 de mayo de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON LUIS ALBERTO RASINES GARCÍA**, por razones de servicio, como Secretario del Departamento de Análisis Económico I de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 4 de mayo de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 6 de mayo de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JUAN JACOBO PERÁN MAZÓN**, por razones de servicio, como Secretario del Departamento de Matemática Aplicada I de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, con efectos de 28 de abril de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 5 de mayo de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

### 2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, oída la Junta de Gobierno en su reunión del día 4 de mayo de 2011, este Rectorado ha resuelto nombrar Directora del Centro Asociado de la UNED en Vitoria a **D<sup>a</sup>. TERESA IMÍZCOZ BEUNZA**, sin perjuicio de lo dispuesto en la vigente Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y normativa complementaria, con efectos de 9 de mayo de 2011.

Madrid, 6 de mayo de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Análisis Económico I de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad a **DON MANUEL AHIJADO QUINTILLÁN**, con efectos de 5 de mayo de 2011.

Madrid, 6 de mayo de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **DON JOSÉ MANUEL TRÁNCHEZ MARTÍN**, con efectos de 14 de abril de 2011.

Madrid, 4 de mayo de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad a **DON MAURO HERNÁNDEZ BENÍTEZ**, con efectos de 5 de mayo de 2011.

Madrid, 10 de mayo de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Matemática Aplicada I de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, vengo en nombrar Subdirector del citado Departamento a **DON LUIS TEJERO ESCRIBANO**, sin remuneración económica alguna, con efectos de 29 de abril de 2011.

Madrid, 5 de mayo de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Análisis Económico I de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **DON LUIS ALBERTO RASINES GARCÍA**, con efectos de 5 de mayo de 2011.

Madrid, 6 de mayo de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Matemática Aplicada I de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **DON JUAN JACOBO PERÁN MAZÓN**, con efectos de 29 de abril de 2011.

Madrid, 5 de mayo de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

### 3.- Convocatoria de contrato de Técnico de Proyecto de I+D

Vicerrectorado de Investigación

Se convoca 1 (un) contrato de Técnico de Apoyo para realizar tareas de investigación en el marco del proyecto TIN2009-14317-C03-03/TSI "Arquitecturas avanzadas, gestión del conocimiento y calidad: una respuesta coordinada a los retos de los campus virtuales de nueva generación", financiado por el Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental del Ministerio de Ciencia e Innovación.

#### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Fortalecer la actividad de investigación del equipo investigador implicado en el proyecto.

## 2.- DESTINATARIOS.

Ingenieros superiores o diplomados en Informática o Telecomunicaciones, y Licenciados en CC.Físicas o Matemáticas en las especialidades de computación que quieran incorporarse al grupo de investigación LTCS (<http://ltcs.uned.es>) de la UNED, donde colaborarán en la ejecución del proyecto, y se propondrá un programa de trabajo y de formación complementaria.

Perfil de la plaza: Desarrollador de aplicaciones en J2EE. Se valorará el concimiento de: MySQL, JQuery, Maven o Ant y GWT (Google Web Toolkit).

## 3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

**3.1.-** En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia en España.
- Estar en posesión de la titulación correspondiente y tener un nivel medio de inglés técnico.

**3.2.-** Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación.

## 4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DE LAS AYUDAS.

**4.1.-** La incorporación del candidato al grupo de investigación se realizará por medio de un contrato de investigación entre el candidato seleccionado y la UNED al amparo de lo que establece el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones reglamentarias.

**4.2.-** La duración del contrato será de 16 meses a partir de la fecha de inicio, condicionado a la presentación y evaluación positiva por parte de la Dirección General de Investigación del correspondiente informe anual de seguimiento.

La incorporación se hará el día 1 de septiembre de 2011.

**4.3.-** La aceptación del candidato seleccionado deberá producirse en el plazo máximo de diez días a contar desde la publicación en el B.I.C.I. de la Resolución de concesión. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia a la ayuda y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

**4.4.-** El contrato de investigación que se firme al amparo de esta convocatoria, tendrá la siguiente dotación económica 32.000 €, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social.

En consecuencia, la retribución bruta que percibirán los contratados será la que resulte de descontar del importe citado en el párrafo anterior, la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social. De la cantidad resultante, serán deducidas, a su vez, todas las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

**4.5.-** En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia de los contratos que se celebren al amparo de esta convocatoria, dará lugar a que los mismos tengan duración indefinida, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

## 5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES.

**5.1.-** Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

**5.1.1.-** Fotocopia compulsada del D.N.I.

**5.1.2.-** Fotocopia compulsada de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria.

**5.1.3.-** Curriculum vitae del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia laboral en los últimos tres años.

**5.2.-** El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 13 de junio de 2011.

**5.3.-** Las solicitudes y toda la documentación deberán enviarse por correo electrónico al e-mail: [miguel@lsi.uned.es](mailto:miguel@lsi.uned.es), y el impreso de solicitud en papel y debidamente firmado, dirigido al Vicerrectorado de Investigación, deberá presentarse en el Registro General de la UNED.

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES.

**6.1.-** La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por: la Vicerrectora de Investigación o, en su caso, la persona en la que éste delegue, el Investigador principal del proyecto, dos profesores investigadores que participen en el proyecto, al que se adscribirá el contratado y la Jefe del Departamento de Investigación de la UNED.

**6.2.-** La Comisión seleccionará a los candidatos y candidatas de conformidad con los siguientes criterios:

**6.2.1.-** Currículum Vitae del candidato/a. Se valorará especialmente la titulación aportada, vinculación previa a proyectos de investigación subvencionados, experiencia en trabajos y actividades de laboratorio de mecánica y/o óptica, conocimientos de informática y conocimientos de idiomas.

Asimismo se realizarán entrevistas individuales con los candidatos si ello fuese necesario.

**6.2.2.-** Los beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto.

**6.2.3.-** Informes externos que puedan solicitarse.

**7.-** Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si bien las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

**EL IMPRESO DE SOLICITUD SE PUEDE ENCONTRAR EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:** <http://www.uned.es/bici/Curso2010-2011/110516/30-0sumario.htm>

#### 4.- Informes anuales de seguimiento de los beneficiarios de Ayudas para la Formación del Personal Investigador de la UNED

■ Servicio de Posgrados Oficiales

##### CONVOCATORIA DE 2008

A continuación detallamos la relación de los beneficiarios de ayudas para formación del personal investigador de la UNED, pertenecientes a la **convocatoria 2008**, cuya valoración del informe anual de seguimiento de los últimos 12 meses ha sido positiva, por lo que se determina la continuidad de la ayuda.

APELLIDOS Y NOMBRE	DEPARTAMENTO	CONV.
Jiménez Cammona, Susana	Filosofía	2008
Krauss, Heidi Rositha	Hª Medieval y c.c. y T.T. Historiográficas	2008
Leal Leal, Carlos Manuel	Psicología de la Pers. Eval. y Trat. Psicológico	2008
López González de Murillo, Daniel	Ingeniería Energética	2008
Muñoz Delgado, Beatriz	Historia Económica y Economía Aplicada	2008
Rodríguez García, Luis Fernando	Derecho Constitucional	2008
Selbarré Simón, Noelia	Sociología III	2008

##### CONVOCATORIA DE 2009

A continuación detallamos la relación de los beneficiarios de ayudas para formación del personal investigador de la UNED, pertenecientes a la **convocatoria 2009**, cuya valoración del informe anual de seguimiento de los últimos 12 meses ha sido positiva, por lo que se determina la continuidad de la ayuda en la fase de contrato, siempre y cuando reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	DEPARTAMENTO	CONV.
De Agustina Tejerizo, Beatriz	Ingeniería de Construcción y Fabricación	2009
Gómez Vázquez, Jorge	Literatura Española y Teoría de la Literatura	2009
González de Requena Redondo, Fernando	Antropología Social y Cultural	2009
López Sanz, Jesús	Química Inorgánica y Química Técnica	2009
Milto Barone, Cecilia Cristina	Historia de la Educación y Educación Comparada	2009
Morales Corta, Santiago	Psicobiología	2009
Santamaría Martínez de la Casa, Jesús	Lenguajes y Sistemas Informáticos	2009
Carrón Esteve, Joaquín	Derecho Constitucional	2009
Arsuaga Laborda, Diego	Hª Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas	2009

#### 5.- Depósito de Tesis Doctorales

■ Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

**AUTOR/A:** D.ª Georgina CHERTA LAQUENTE.  
**TESIS:** "SOCIOLOGÍA DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL AUDITIVA: LA SORDE-RA SÚBITA".  
**DIRECTOR/A:** D. José Antonio NIETO PIÑEROBA.  
**DEPARTAMENTO:** Sociología I (Teoría, Metodología y Cambio Social).  
**FACULTAD/ESCUELA:** CC. Políticas y Sociología.  
**INICIO DEPÓSITO:** 5/mayo/2011.  
**FIN DEPÓSITO:** 21/mayo/2011.

**AUTOR/A:** D. Jesús Ángel MEGÍAS LÓPEZ.  
**TESIS:** "EDUCACIÓN, MUSEOS Y COMPRESIÓN DEL PATRIMONIO ETNOGRÁFICO: EL CASO DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE TALAVE-RA DE LA REINA".

**DIRECTOR/A:** D. Domingo J. GALLEGO GIL.  
**DEPARTAMENTO:** Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales.

**FACULTAD/ESCUELA:** Educación.  
**INICIO DEPÓSITO:** 5/mayo/2011.  
**FIN DEPÓSITO:** 21/mayo/2011.

**AUTOR/A:** D. Juan Manuel VERDUGO MUÑOZ.  
**TESIS:** "CIUDADES AUTÓNOMAS DE CEUTA Y MELILLA. GÉNESIS, PRE-SENTE Y SOLUCIONES EN TORNO A LA INCARDINACIÓN ASIMÉTRICA DE AMBAS CIUDADES EN NUESTRO ORDENAMIENTO".

**DIRECTOR/A:** D. Cayetano NÚÑEZ RIVERO.  
**DEPARTAMENTO:** Derecho Político.

**FACULTAD/ESCUELA:** Derecho.  
**INICIO DEPÓSITO:** 06/mayo/2011.  
**FIN DEPÓSITO:** 23/mayo/2011.

**AUTOR/A:** D.ª Marta BAILÓN GARCÍA.  
**TESIS:** "FORTUNA DEA: CULTOS Y ADVOCACIONES. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN EPIGRÁFICA EN LA HISPANIA ALTO-IMPERIAL".

**DIRECTOR/A:** D.ª Pilar FERNÁNDEZ URIEL.  
**DEPARTAMENTO:** Historia Antigua.

**FACULTAD/ESCUELA:** Geografía e Historia.  
**INICIO DEPÓSITO:** 07/mayo/2011.  
**FIN DEPÓSITO:** 24/mayo/2011.

**AUTOR/A:** D. Juan Ángel PRADANA PÉREZ.  
**TESIS:** "APLICACIONES ANALÍTICAS DE LAS HIDRACIDAS QUINOLEÍNICA, CINCOMERÓNICA Y 2,3 - PIRAZINDICARBOXÍLICA MEDIAN-TE TÉCNICAS DE FLUJO CONTINUO Y DETECCIÓN QUIMIOLUMINIS-CENTE".

**DIRECTOR/A:** D. Jesús Senen DURAND ALEGRÍA.  
**CODIRECTOR/A:** D. Adolfo NARROS SIERRA.  
**DEPARTAMENTO:** Ciencias Analíticas.  
**FACULTAD/ESCUELA:** Ciencias.  
**INICIO DEPÓSITO:** 11/mayo/2011.  
**FIN DEPÓSITO:** 27/mayo/2011.

**Error detectado en la publicación de una tesis en el BICI nº 29, de fecha 9 de mayo de 2011.**

##### Donde decía:

**AUTOR/A:** D. Juan José ROQUE ACEVEDO.  
**TESIS:** "DISEÑO DE UN NUEVO ALGORITMO ESTEGANOGRÁFICO EN EL DOMINIO ESPACIAL".

**DIRECTOR/A:** D. Jesús María MINGUET MELIÁN.  
**DEPARTAMENTO:** Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos.

FACULTAD/ESCUELA: E.T.S.I. Informática.  
 INICIO DEPÓSITO: 30/abril/2011.  
 FIN DEPÓSITO: 18/mayo/2011.

**Debe decir:**

**AUTOR/A:** D. Juan José ROQUE ACEVEDO.  
**TESIS:** "DISEÑO DE UN NUEVO ALGORITMO ESTEGANOGRÁFICO EN EL DOMINIO ESPACIAL".  
**DIRECTOR/A:** D. Jesús María MINGUET MELIÁN.  
**CODIRECTOR/A:** D. Sebastián Rubén GÓMEZ PALOMO.  
**DEPARTAMENTO:** Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos.  
**FACULTAD/ESCUELA:** E.T.S.I. Informática.  
**INICIO DEPÓSITO:** 30/abril/2011.  
**FIN DEPÓSITO:** 18/mayo/2011.

(\*) La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,22985699&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL)

**GERENCIA**

**6.- Resolución de 3 de mayo de 2011, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que rectifica la de 11 de abril de 2011, por la que se convoca Concurso de Méritos y Promoción Interna para acceder a un puesto vacante en la plantilla de Personal Laboral**

Sección P.A.S. Laboral

Advertido error en la Resolución de 11 de abril de 2011 (BICI, de 3 de mayo) por la que se convoca concurso de méritos y promoción interna para acceder a una plaza de personal laboral, Diplomado Universitario, grupo II, nivel Jefatura, en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control.

En el BICI 28-, página 10, ANEXO I, TRIBUNAL CALIFICADOR, TITULARES, VOCALES:

**Donde dice:**

"D. Bernardo Granda Lostau; Director de Gestión Administrativa y Centro de Servicios Informáticos"

**Debe decir:**

"D. Bernardo Granda Lostau; Subdirector de Desarrollo del Centro de Tecnología de la UNED"

Madrid, a 03 de mayo de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres

**7.- Resolución de 26 de abril de 2011, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca Concurso de Traslado y Promoción Interna para acceder a una plaza vacante en la Plantilla de Personal Laboral**

Secc. P.A.S. Laboral

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, (BOE de 16 de abril) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del III Convenio Colectivo del PAS. Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar:

- **CONCURSO DE TRASLADO** para cubrir, una plaza de Técnico Especialista de Biblioteca, Grupo III, Nivel B, con jornada continua, en la Biblioteca de esta Universidad.
- En el caso de quedar desierto el concurso de traslado, la vacante se ofertará a **PROMOCIÓN INTERNA**, quedando convocado, en su caso, en la presente Resolución el Concurso Oposición correspondiente de acuerdo con lo especificado en la base cuarta.

**BASES DE LA CONVOCATORIA****PRIMERA.- Normas Generales.**

**1.1.-** Podrán participar en el Concurso de Traslado todo el personal laboral fijo acogido al Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Universidad, con al menos un año de servicios como tal en el puesto desde el que se concursa, que pertenezca al mismo grupo profesional, ostente la misma categoría y especialidad y se encuentre en el plazo de presentación de instancias en servicio activo o en situación de excedencia, debiendo, en este caso, haber solicitado el reingreso dentro del citado plazo.

Los participantes en este concurso deberán reunir los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, así como los demás requisitos que establece el Convenio Colectivo de Personal Laboral de la UNED.

**1.2.-** Tendrán acceso al sistema de Promoción Interna todo el personal laboral fijo de la UNED, con una antigüedad de al menos un año en la Universidad, que reúna los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, y los demás requisitos que establece el citado Convenio Colectivo, y que se encuentre en el plazo de presentación de instancias en situación de servicio activo o en excedencia con reserva de puesto de trabajo.

**1.3.-** Los participantes, tanto en el concurso de traslado como en el de promoción interna, deberán estar en pose-

sión del título de Técnico de Formación Profesional de Grado Medio o equivalente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20.2 del Convenio Colectivo del Personal laboral de esta Universidad.

**1.4.-** Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### **SEGUNDA.- Solicitudes.**

Los interesados deberán presentar su solicitud dirigida al Rectorado, en el modelo de instancia contenido en el Anexo IV de esta convocatoria, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registros Auxiliares) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

#### **TERCERA.- El Tribunal Calificador.**

El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas estará formado por los miembros que figuran en el Anexo I de estas bases.

#### **CUARTA.- Procedimiento de Selección:**

##### **4.1.- CONCURSO DE TRASLADO**

##### **4.1.1.- FASE DE CONCURSO**

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

##### **4.1.1.1.- Trabajo realizado.**

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

- 0,1 puntos por cada mes en la misma área.
- 0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

##### **4.1.1.2.- Antigüedad.**

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado y como antigü-

edad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED, como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

Los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquélla. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

Los méritos de "Trabajo Realizado" y "Antigüedad", se valorarán con certificación expedida de oficio, por la Unidad de Personal, que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado.

##### **4.1.1.3.- Formación.**

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

##### **4.1.1.4.- Igualdad de género.**

La puntuación máxima por este concepto será de 4 puntos: 2 por ser destino que permita la mejor atención o cuidado de hijo o familiar y 2 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo.

#### **4.2.- PROMOCIÓN INTERNA**

El procedimiento de selección constará de las fases de oposición y de concurso.

##### **4.2.1.- FASE DE OPOSICIÓN**

Consistirá en los siguientes ejercicios eliminatorios. El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de la página Web de la universidad, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

**PRIMER EJERCICIO:**

Consistirá en una prueba teórica tipo test de 70 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será correcta, sobre el contenido del temario que figura como Anexo III.

Las preguntas contestadas erróneamente se penalizarán en una cuantía igual a un cuarto del valor que se otorgue a una pregunta contestada correctamente. Las respuestas en blanco no penalizarán.

El tiempo máximo para la realización de este primer ejercicio será de 90 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos.

**SEGUNDO EJERCICIO:**

Consistirá en la resolución de cinco supuestos prácticos con respuestas múltiples, de la que solo una es correcta, seleccionados por el Tribunal sobre:

- Ordenación de fondos documentales.
- Resolución de preguntas usuarios.
- Resolución de tareas de apoyo en algunas Secciones de la Biblioteca.

El tiempo máximo para la realización de este segundo ejercicio será de 60 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos.

**CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS:** El Tribunal fijará la puntuación mínima necesaria para superar cada uno de los ejercicios.

**4.2.2.- FASE DE CONCURSO**

En esta fase de concurso se valorarán los méritos de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria, de conformidad con el siguiente baremo:

**4.2.2.1.- Trabajo realizado.**

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

- 0,1 puntos por cada mes en la misma área.
- 0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

**4.2.2.2.- Antigüedad.**

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

Los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquélla. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

**4.2.2.3.- Formación.**

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

**4.2.2.4.- Igualdad de género.**

La puntuación máxima por este concepto será de 4 puntos: 2 por ser destino que permita la mejor atención o cuidado de hijo o familiar y 2 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo

**QUINTA.- Listas de aprobados y valoración de méritos de la fase de concurso.**

**5.1.-** Una vez realizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en los tablores de anuncios de la Universidad, la relación de aspirantes que la hayan superado.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

**5.2.-** Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al

que se haga pública dicha relación, para presentar en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registro Auxiliares) de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base cuarta.

La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse precedida de la carátula que se publica como Anexo II a esta convocatoria, que servirá como identificativo de la documentación que cada aspirante entregue.

Los méritos de "Trabajo realizado" y "Antigüedad", se acreditarán con certificación expedida por la Unidad de Personal correspondiente que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado. Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

**5.3.-** Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública, en los tablones de anuncios de la UNED, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

#### **SEXTA.- Relación de aprobados y presentación de documentos.**

**6.1.-** Concluido el proceso selectivo, el Tribunal calificador hará público en los tablones de anuncios de la Universidad el nombre del aspirante que ha superado el concurso - oposición.

**6.2.-** En caso de empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 4.2.2.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a favor del primero, a partir de la letra "U" de conformidad con lo establecido en la Resolución de 24 de enero de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública ("Boletín Oficial del Estado" del 27 de enero) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 24 de enero.

**6.3.-** Con carácter previo a la formalización de su contrato el aspirante que haya superado el concurso oposición deberá, en un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de su nombre, conforma a lo señalado en la base 6.1., aportar la titulación acreditativa correspondiente.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

#### **SÉPTIMA.- Formalización de contratos e incorporación.**

**7.1.-** El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización del contrato en la plaza convocada.

Dicho trámite se realizará en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la Resolución declarando aprobado al aspirante que ha superado el concurso oposición.

Hasta tanto se formalice el contrato, el aspirante no tendrán derecho a percepción económica alguna.

**7.2.-** En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

#### **OCTAVA.- Norma final.**

**8.1.-** Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

**8.2.-** Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 26 de abril de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

#### **ANEXO I TRIBUNAL CALIFICADOR**

##### **TITULARES:**

<b>PRESIDENTA:</b>	Por delegación del Sr. Gerente D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Jesús López Manzanedo; Directora de la Biblioteca.
<b>VOCALES:</b>	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Cruz Martín Martín; Responsable de Biblioteca D. <sup>a</sup> Pilar Galván Coronado; Responsable de Biblioteca D. <sup>a</sup> Pilar Paños Jávega; Técnico Especialista de Biblioteca D. <sup>a</sup> Pilar San Martín Cianca; Técnico Especialista Biblioteca.
<b>SECRETARIA:</b>	D. <sup>a</sup> Goyi Rey Gutiérrez; Jefe Sección PAS: Personal Laboral.

**SUPLENTE**

<b>PRESIDENTA:</b>	Por delegación del Sr. Gerente D. <sup>a</sup> Ana Sampedro Rodríguez; Subdirectora de la Biblioteca
<b>VOCALES:</b>	D. <sup>a</sup> Yolanda Morcillo Cruz; Responsable de Biblioteca. D. <sup>a</sup> Flora Sanz Calama; Responsable de Biblioteca. D. Oscar Calvo Delgado; Técnico Especialista Biblioteca D. Ignacio Martín Trillo; Técnico especialista de Biblioteca.
<b>SECRETARIA:</b>	D. <sup>a</sup> María Eva Rodríguez Moroño; Puesto Base C1.

**ANEXO III****Temario de Técnico Especialista de Biblioteca, Grupo III-B.****Parte general:**

1. Políticas de igualdad de género: normativa vigente.

**Parte específica:**

1. Concepto y misión de los servicios bibliotecarios. Clases de bibliotecas.
2. Las bibliotecas universitarias. Las bibliotecas universitarias en España.
3. La biblioteca de la Sede Central de la UNED.
4. Las bibliotecas de los Centros Asociados de la UNED.
5. Los documentos y sus clases. Tipos de soportes documentales en bibliotecas.
6. Los catálogos. Concepto, evolución y nuevas tendencias. Los OPAC's. Los sistemas integrados de gestión de bibliotecas.
7. Sistemas de clasificación bibliográfica. La C.D.U. Ordenación de los fondos documentales.
8. Adquisición de fondos documentales. Control de publicaciones periódicas. Los fondos audiovisuales de las bibliotecas.
9. Recursos electrónicos: bases de datos, libros y revistas. Publicaciones científicas en "acceso abierto". Repositorios digitales.
10. Control de colecciones: inventario y expurgo.
11. Conservación y restauración de fondos bibliográficos. Técnicas de reproducción de documentos.
12. Servicios a los usuarios. Atención y orientación. Lectura en sala. Préstamo domiciliario. Préstamo interbibliotecario.
13. Servicios a los usuarios. Información bibliográfica. Servicios de referencia en línea. Formación de usuarios. Servicios bibliotecarios a través de Internet. Servicios de extensión bibliotecaria.
14. Instalación, organización espacial y equipamiento de las bibliotecas.
15. Cooperación bibliotecaria. Sistemas, consorcios y redes de bibliotecas.

**8.- Resolución de 27 de abril de 2011, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca Concurso de Méritos para provisión de una plaza de Nivel Jefatura, de la Plantilla de Pas Laboral, Vacante en esta Universidad**

■ Secc. P.A.S Laboral

Con el fin de atender las necesidades de PAS laboral en la Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, (BOE de 16 de abril) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar:

Concurso de méritos para cubrir una plaza, de Diplomado Universitario, Grupo II, nivel jefatura, con jornada partida, en el Departamento de Gestión Técnica de Proyectos del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

**BASES DE LA CONVOCATORIA****PRIMERA.-**

**1.1.-** El concurso de méritos se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del III Convenio Colectivo del PAS Laboral de esta Universidad, cuyo baremo figura en el Anexo I de esta Resolución.

**1.2.-** Podrán participar en el concurso de méritos todo el personal laboral fijo acogido al Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Universidad, que pertenezca al nivel A o B del mismo grupo profesional y con la misma categoría y especialidad del puesto al que concursa, teniendo al menos un año de servicios como tal en el puesto desde el que concursa. Igualmente, deberá encontrarse en el plazo de presentación de instancias en situación de servicio activo o en situación de excedencia, debiendo, en este caso, haber solicitado el reingreso dentro del citado plazo, así como reunir los demás requisitos exigidos para el puesto convocado en la RPT y en la correspondiente convocatoria.

**1.3.-** Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**SEGUNDA.-**

Los interesados deberán presentar su solicitud dirigida al Sr. Rector Magnífico de la UNED, en el modelo de instancia contenido en el Anexo II de esta convocatoria, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registros Auxiliares).

El concursante deberá presentar junto con la solicitud, y en el mismo plazo, toda la documentación que hubiera de acompañar, a saber, una memoria, currículum vitae y las certificaciones, títulos o justificantes que estime pertinentes; tal y como se detalla en el baremo que figura en el Anexo I de la presente convocatoria.

La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse precedida de la carátula que se publica como Anexo IV a esta convocatoria, que servirá como identificativo de la documentación que cada aspirante entregue.

Los méritos de "Trabajo realizado" y "Antigüedad", se valorarán con certificación expedida de oficio, por la Unidad de Personal; que se entregará directamente a la Comisión de Valoración, enviando copia al interesado.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

#### **TERCERA.-**

Los méritos serán valorados por la Comisión que figura en el Anexo III de esta Resolución. El Secretario de la Comisión actuará con voz, pero sin voto, teniendo el Presidente voto de calidad.

#### **CUARTA.-**

**4.1.-** Finalizada la valoración del concurso de méritos, la Comisión publicará, en los tabloneros de anuncios de la UNED, la relación de puntuaciones obtenidas por los concursantes, con indicación expresa de la obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

**4.2.-** En caso de empate en la puntuación final obtenida por los concursantes se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el mérito de "Valoración del trabajo desarrollado".

**4.3.-** Finalizado el procedimiento, la Comisión elevará al Sr. Rector propuesta de adjudicación del puesto a favor del concursante que hubieran obtenido mayor puntuación total, propuesta que no podrá en ningún caso exceder el número de puestos convocados.

#### **QUINTA.-**

**5.1.-** El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización del cambio de puesto, que se halle dotado presupuestariamente.

Dicho trámite se verificará en el plazo máximo de un mes, desde la publicación de la Resolución en el BICI.

Hasta tanto se formalice el cambio de puesto, el concursante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

#### **SEXTA.-**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de repo-

sición, ante el Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, a 27 de abril de 2011. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

### **ANEXO I**

#### **Baremo concurso de méritos**

#### **PRIMERA FASE**

Puntuación máxima: 85 puntos

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

##### **- Valoración de trabajo desarrollado**

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el mismo grupo, categoría profesional, nivel y especialidad dentro de la UNED y en la misma unidad administrativa, así como el informe de evaluación emitido por el responsable de la unidad.

La puntuación máxima por este concepto será de 40 puntos, de los cuales 15 se obtienen a partir del informe de evaluación y 25 de la evaluación de la experiencia. Para ésta se establece el límite de los últimos diez años y la puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración: 2,5 puntos por año, con el correspondiente prorrateo por meses completos.

##### **- Antigüedad**

Se valorará por tiempo de servicios prestados en la UNED.

La puntuación máxima por este concepto será 15 puntos. Se establece el límite de los últimos veinte años para valorar este apartado.

La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración: 0,75 puntos por año, con el correspondiente prorrateo por meses completos.

Los méritos de "Trabajo Realizado" y "Antigüedad", se valorarán con certificación expedida de oficio, por la Unidad de Personal, que se entregará directamente a la Comisión de Valoración, enviando copia al interesado.

##### **- Formación**

Se valorará los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con 15 puntos los relacionados específicamente con el área de actividad y especialidad de la plaza que se convoca, y con 5 puntos, los relacionados genéricamente con el servicio que presta la Universidad.

Todos ellos impartidos por organismos e instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua.

Los cursos referidos a formación específica podrán ser valorados con un máximo de 15 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,75 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 1,5 puntos.
- De 31 de 70 horas de duración: 3 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 6 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración: 11,5 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un curso académico o más: 15 puntos.

Los cursos referidos a formación no específica, pero relacionados genéricamente con el servicio que presta la Universidad, podrán ser valorados con un máximo de 5 puntos, que se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,25 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,50 puntos.
- De 31 de 70 horas de duración: 1 punto.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración: 3,50 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un curso académico o más: 5 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

#### - Igualdad de género

La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos: 5 por ser destino que permita la mejor atención al cuidado de hijo o familiar y 5 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo en la UNED.

### SEGUNDA FASE

Puntuación máxima: 15 puntos.

Méritos específicos.-

Para la valoración de estos méritos, los aspirantes deberán presentar:

- Memoria, en la que con carácter general analice las tareas, requisitos, condiciones y medios necesarios para el desempeño de la plaza solicitada. Se valorará con un máximo de 5 puntos.
- Currículum vitae, con las certificaciones, títulos o justificantes que estimen pertinentes. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

La Comisión de Valoración, una vez examinada la documentación aportada por los concursantes, convocará a los candidatos para la celebración de una entrevista que versará sobre aspectos de la memoria. La entrevista se valorará con un máximo de 5 puntos.

Los méritos de medición no automática se considerarán a tenor de las puntuaciones otorgadas por los miembros de la Comisión de Valoración, hallándose la media aritmética de las mismas una vez desechadas la máxima y la mínima concedidas, o una de las repetidas de éstas.

### ANEXO III COMISIÓN DE VALORACIÓN

#### TITULARES

**PRESIDENTA:** Por delegación del Sr. Gerente

D.ª M.ª Antonia González Díez; Jefe Departamento de Presupuestos y Sistemas.

#### VOCALES:

D. Joaquín Javier Gil Lasa; Director de Tecnología de la UNED.

D.ª M.ª Mercedes Hernández Morales; Jefe Servicio Informática y Comunicaciones.

D. Jesús Santaengracia Peña; Jefe de Unidad de Apoyo a Planificación y Calidad.

D. Fernando Serrano Bravo; Administrador Facultad de Ciencias.

#### SECRETARIA:

D.ª M.ª Paz del Rincón Sánchez; Jefe Servicio Presupuestos y Sistemas.

#### SUPLENTES:

**PRESIDENTA:** Por delegación del Sr. Gerente

D.ª María Roca Bernal; Jefa de Unidad de Planificación y Organización de Recursos Humanos.

#### VOCALES:

D. José Calvo Calvo; Responsable de los Servicios al Usuario.

D. Alfonso del Triunfo López; Jefe Servicio Infraestructura, Mantenimiento y Obras.

D. José Antonio Merino Lobo; Jefe Servicio Secretaría General.

D. Antonio Castiñeiras Pérez; Administrador de Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

#### SECRETARIO:

D. Eusebio Giralde Bragado; Jefe Sección Estudios y Costes de Personal.

## FACULTAD DE EDUCACIÓN

### 9.- XIV Congreso Internacional de Tecnologías para la Educación y el Conocimiento

■ Dpto. de Didáctica, Org. Escolar y DD. Especiales

Organizado por la UNED, la Universidad de Extremadura y la Extremadura Business School, EBS, se va a celebrar los días 4, 5, 6, 7 y 8 de julio de 2011 el **"XVI Congreso Internacional de Tecnologías para la Educación y el Conocimiento"**, con el tema: **"Innovación Tecnológica y Gestión del Talento"**.

Los días 4, 5, 6 la sede será el Edificio de Humanidades de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid.; y los días 7 y 8 la sede será el Monasterio de Yuste, Cáceres.

Más información en la siguiente página web:  
<http://www.uned.es/infoedu/CIE-2011/index.htm>

## CONVOCATORIAS

### 10.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)

■ COIE

#### El COIE informa:

El COIE es un servicio de orientación y gestión de ofertas de prácticas y empleo para los estudiantes y titulados de la UNED. El COIE ofrece orientación personalizada en 32 centros asociados de la UNED y en su Sede Central en Madrid.

La Sede Central presta orientación telefónica o presencial, previa cita, de lunes a jueves en los siguientes horarios y oficinas:

- 10:00-14:00 horas en C/ Ríos Rosas 44-A 1ª Planta. Tfno.: 91 398 75 18.
- 16:00-19:00 horas en la Biblioteca de la Sede Central, C/ Senda del Rey, s/n, Tfno.: 91. 398.78.84.

Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra Web: <http://www.uned.es/coie> o envíanos un e-mail a: [coie@adm.uned.es](mailto:coie@adm.uned.es)

#### ▼ PROGRAMAS DE CURSOS DE IDIOMAS EN EL EXTRANJERO

Organismo: Junta de Castilla y León. Instituto de la Juventud de Castilla y León.

La inmersión lingüística y cultural entre hablantes nativos y el prestigio del amplio abanico de escuelas que se aporta, persiguen garantizar, en la medida de

lo posible, el éxito de cuantos se esfuerzan en aprender una segunda lengua.

Los distintos organismos de juventud que participan en este programa actúan como intermediarios entre los jóvenes y las escuelas de idiomas encargadas de la organización técnica de los cursos.

Los servicios que se incluyen son la enseñanza, el alojamiento y generalmente, las comidas, especificando en cada caso las características de los mismos.

La enseñanza abarca aspectos de gramática, vocabulario, comprensión oral y comprensión escrita.

Como complemento, a la enseñanza en aulas, la mayoría de las escuelas disponen de un centro multimedia de aprendizaje, en el que el estudiante, en sus ratos libres o en las horas dedicadas a ello, pueda estudiar por sí mismo, con o sin supervisión del profesor.

Cada organización indica el tipo de manutención que incluye en su programa y el alojamiento, los más comunes son familias, residencias, pisos de estudiantes, etc...

Las actividades socioculturales no siempre están incluidas en el precio del curso.

**Requisitos:** Personas de 15 a 35 años.

**Precios:** Desde 600 € a 4.560 €.

El precio no incluye:

- Gastos de viaje hasta el país de destino.
- Gastos de transporte local.
- Actividades y excursiones que sean opcionales.
- Traslados.

**Duración:** Desde dos semanas.

**Lugar de disfrute:** Gran Bretaña, Irlanda, Australia, Canadá, Estados Unidos, Malta, Sudáfrica, Nueva Zelanda, Alemania, Austria, Francia, Suiza, Italia, Portugal, Rusia, China, Marruecos.

**Plazo de solicitud:** Abierto durante todo el año.

**Información:** Junta de Castilla y León. Instituto de la Juventud. c/ Las Mieses, 26. 47.009, Valladolid. Tel. 983 31 72 13. [www.juventud.jcyl.es](http://www.juventud.jcyl.es). [www.castillayleonjoven.com](http://www.castillayleonjoven.com)

#### ▼ BECAS DE COLABORACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

**Organismo:** Consejo de la Cultura Gallega.

**Requisitos:**

Las personas solicitantes deberán cumplir, además de los requisitos específicos que para cada proyecto se señalan en los anexos de esta resolución, los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea.
- b) Estar en posesión de la titulación académica requerida en el anexo correspondiente sin que transcurriesen más de 5 años desde su obtención.

- c) Acreditar conocimiento de la lengua gallega en el nivel de perfeccionamiento o Celga 4. Quedan excluidos/as los/las licenciados/as en Filología Gallega.
- d) No haber sido separado/a del servicio de ninguna Administración o institución a consecuencia de expediente disciplinario.
- e) No desempeñar actividad profesional remunerada por cuenta propia o ajena ni beneficiarse de becas o ayudas equiparables a las convocadas.
- f) No haber disfrutado con anterioridad de una beca del Consejo de la Cultura Gallega durante un plazo superior a doce meses.
- g) No incurrir en alguna de las causas de prohibiciones para ser beneficiario a las que se refiere el artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

**Dotación:**

El Consejo de la Cultura Gallega financiará estas becas con cargo a la aplicación presupuestaria 03.01.111D.480.0 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2011, por un importe de treinta y dos mil doscientos veinte euros (32 220 €). El importe de las becas incluirá:

- Una asignación mensual de ochocientos cincuenta euros (850,00 €), con la retención fiscal que corresponda, que será incompatible con cualquier otra ayuda o actividad remunerada.
- Seguro de asistencia médica y seguro combinado de accidentes.

**Plazas:** 6

**Duración:** La duración de la beca será de 6 meses, comprendidos entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2011.

La fecha de incorporación al Consejo de la Cultura Gallega será dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación

**Lugar de disfrute:** Galicia.

**Plazo de solicitud:** Hasta el 09/06/2011.

**Información:** Diario Oficial de Galicia. núm: 89 (09/05/2011). III. OTRAS DISPOSICIONES. CONSEJO DA CULTURA GALEGA. RESOLUCION de 27 de marzo de 2011.

### ▼ BECA DE FORMACIÓN PARA TITULADOS/AS UNIVERSITARIOS/AS EN LA LICENCIATURA DE SOCIOLOGÍA

**Organismo:** Dirección General de Familia, Infancia y Consumo.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de una beca de formación para personas con titulación de Licenciatura en Sociología.

Dicha beca tendrá destino en la Dirección General de Familia, Infancia y Consumo.

La finalidad de la convocatoria es promover la formación de personas licenciadas en sociología, de modo que adquieran un conocimiento más directo de las políticas que en materia de familia y de protección del menor se llevan a cabo tanto desde el Gobierno de Navarra como desde las diferentes autonomías, así como de las políticas que en esa materia existen a nivel estatal y a nivel europeo.

Los trabajos a realizar serán dirigidos y supervisados por dos tutoras: la Directora del Servicio de Promoción de la Familia y la Directora del Servicio de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia, o, en su caso, las personas que les sustituyan. Las tutoras encomendarán las tareas concretas, fijarán los horarios y vigilarán el cumplimiento de las obligaciones de la persona beneficiaria de la beca.

**Requisitos:**

Únicamente podrán ser beneficiarias las personas físicas que reúnan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España en que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. En todo caso, quienes no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar la suficiente capacitación en el uso de la lengua castellana.
- c) Tener plena capacidad de obrar y no estar inhabilitado para la obtención de ayudas y subvenciones públicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o de sus Organismos Autónomos, conforme al artículo 13. 2 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- d) Estar empadronado en Navarra, al menos desde un año antes de la fecha de la convocatoria.
- e) Estar en posesión del título oficial universitario indicado en la base 1, expedido u homologado por las autoridades españolas, y haberlo obtenido dentro de los tres años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- f) No estar incapacitado físicamente, ni padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa que constituya el objeto de la beca.

**Dotación:**

La beca está dotada con 12.960,00 euros anuales. Se abonará en plazos mensuales de 1.080,00 euros brutos o en su parte proporcional, si fuera el caso, sin perjuicio de revisión anual, siempre que la disponibilidad presupuestaria para tal fin lo permita.

**Duración:** La duración de esta beca será desde el 1 de mayo de 2011 o la fecha que se fije en la resolución de concesión, si ésta fuera posterior y hasta el 31 de diciembre de 2011.

La beca podrá prorrogarse hasta un máximo de tres años entre el periodo inicial y las prórrogas. La prórroga sólo podrá concederse previa petición de los tutores de la beca.

**Lugar de disfrute:** Navarra

**Plazo de solicitud:** Hasta el 22/05/2011

**Información:** Boletín Oficial de Navarra. núm: 82 (02/05/2011). 1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA. 1.4. SUBVENCIONES, AYUDAS Y BECAS. ORDEN FORAL 105/2011, de 25 de marzo, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

### ▼ CERTAMEN UNIVERSITARIO "ARQUÍMEDES", DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

El Certamen Arquímedes tiene como objetivo fomentar el espíritu investigador de los jóvenes estudiantes universitarios mediante la concesión de premios a trabajos de investigación. Los premios ARQUÍMEDES cuentan con el apoyo organizativo de una Universidad anfitriona del Certamen y sede de la fase final, y con la colaboración del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, así como de instituciones públicas y privadas relacionadas con la investigación.

**Organismo:** Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Banco Santander y Fundación Astrazeneca.

**Requisitos:** Estar cursando o haber finalizado estudios de grado, licenciado, ingeniero superior, arquitecto o diplomado, ingeniero técnico y arquitecto técnico en alguno de los centros españoles en los que se imparten titulaciones oficiales, durante el curso 2010-2011, siempre que se trate de su primer grado, licenciatura, ingeniería o diplomatura cursada.

#### Número de becas y dotación:

- Premio especial "Año Internacional de los Bosques".
- Premio especial "Marie Curie" al mejor trabajo de investigación realizado en la especialidad de Química o Tecnologías Químicas.
- Premio especial al mejor trabajo de investigación presentado en el área de las Bellas Artes, la Música, el diseño arquitectónico o la ideación gráfica.
- 4 primeros premios.
- 4 segundos premios.
- Hasta 13 accésit.
- 6 premios a tutores.
- 1 Premio Especial a la institución con mayor número de trabajos seleccionados.
- 3 premios para realizar estancias en centros de investigación del CSIC.
- Premio a la mejor memoria de investigación de las estancias realizadas en el CSIC.
- Premios de entidades patrocinadoras.
- Premio de la universidad anfitriona del Certamen.

**Plazo de presentación de las solicitudes:** desde el 9 de mayo de 2011 hasta el 8 de junio de 2011.

**Información y texto completo de la convocatoria:** Ministerio de Educación " Sede electrónica " Catálogo de trámites y servicios " Becas, ayudas y subvenciones " Premios " Premios para estudiantes " Certamen Universitario "Arquímedes", de Introducción a la Investigación Científica

**Teléfonos:** 91 7459246; 91 7459213.

**Dirección de correo:** [arquimedes@educacion.es](mailto:arquimedes@educacion.es)

### 11.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

Programas Europeos de Investigación PEI)

#### 1.- PLAZAS VACANTES.

##### ▼ CONTRATO EN EL ÁREA DE GESTIÓN Y VALORIZACIÓN DE LA I+D+I EN LA USC

Un técnico que prestará sus servicios en la Unidad de Valorización y Transferencia de la Universidad de Santiago de Compostela, para ejecutar diferentes actividades en el marco del proyecto Plan Estratégico de Transferencia de la OTRI de la Universidad de Santiago de Compostela (OTR2010-0079).

**Requisitos:** Licenciado, ingeniero o grado del área de Ciencias Físicas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Se valorará doctor

#### Funciones a desempeñar:

- Evaluación de la cartera de tecnologías del área de Ciencias Físicas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Identificación de nuevos resultados de investigación de la USC del área de Ciencias Físicas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones que sean susceptibles de aplicación industrial.
- Asesoramiento a investigadores y grupos de investigación para la protección y gestión de resultados.
- Diseño e implementación de acciones de promoción, difusión y valorización de las tecnologías protegidas.
- Organización de eventos y asistencia a reuniones nacionales e internacionales.

**Plazo:** 6 de junio de 2011.

**Contacto:** [citt-etri@usc.es](mailto:citt-etri@usc.es)

#### 2.- CONVOCATORIA INTERNACIONALES.

##### 2.1.- UNIÓN EUROPEA.

##### ▼ IX CONVOCATORIA CIELOS LIMPIOS

La convocatoria incluye 23 topics en 6 demostradores de Clean Sky (todos excepto el Evaluador

Tecnológico), y dispondrá de una contribución comunitaria máxima estimada en casi 12,7 millones de euros.

**Plazo:** 28 de julio de 2011.

**Convocatoria completa:** <http://www.cleansky.eu/content/procurements/9th-call-proposals>

## 2.2.- OTRAS CONVOCATORIAS INTERNACIONALES.

### ▼ AYUDAS PARA LA COOPERACIÓN CULTURAL CON IBEROAMÉRICA

Ayudas para la participación de jóvenes profesionales iberoamericanos, en régimen de concurrencia competitiva, en los diferentes cursos y estancias de carácter no reglado que organizan los organismos y unidades sectoriales del MCU.

#### Requisitos básicos:

- Tener la nacionalidad de origen de alguno de los países miembros de la Comunidad Iberoamericana de Naciones (Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela), así como los nacionales de los países o territorios en los que el español tiene reconocimiento constitucional (Guinea Ecuatorial, Filipinas y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico).
- Quedan excluidos los residentes en España, cualquiera que fuere su nacionalidad.
- Acreditar experiencia en la gestión cultural en organismos públicos y privados de su país de origen en los siguientes ámbitos: patrimonio cultural (protección, restauración, conservación e investigación del patrimonio); industria editorial; museos, archivos, bibliotecas; estadísticas culturales; exposiciones; artes visuales, cinematografía e industria audiovisual; artes escénicas y música; digitalización de materiales culturales.
- No haber superado, preferiblemente, los 35 años de edad en el año de publicación de la presente convocatoria.

**Solicitudes:** <http://sede.mcu.gob.es>

#### Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/05/10/pdfs/BOE-A-2011-8203.pdf>

### ▼ 20 BECAS EN LA AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES

La Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA), de la que España es Estado miembro, anuncia que convoca en colaboración con el Gobierno de los Emiratos Árabes, 20 becas para realizar un Master de dos años de duración en el prestigioso Instituto

MASDAR para Ciencia y Tecnología situado en Abu Dhabi que colabora a su vez con el Instituto de Tecnología de Massachusetts.

El objetivo del Master es la formación avanzada en Energías Renovables por lo que el estudiante podrá elegir entre ocho materias distintas de este ámbito y además se le asignará a un proyecto de investigación. Tras los dos años de formación el estudiante deberá presentar una tesis.

**Contacto:** [scholars@irena.org](mailto:scholars@irena.org)

**Web y convocatoria completa:** [www.irena.org](http://www.irena.org)

## 3.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

### ▼ BASES REGULADORAS PARA SUBVENCIONES DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS DERECHOS HUMANOS

Concesión de subvenciones destinadas a la financiación de actividades relativas a la mejora, el desarrollo y el conocimiento de los derechos humanos. Dichas subvenciones tienen como finalidad contribuir al desarrollo, la mejora del conocimiento y el fortalecimiento de los derechos humanos en las distintas esferas, mediante la realización de proyectos de ámbito nacional, o de ámbito internacional que tengan relación con España.

Costes considerados:

Las subvenciones podrán cubrir gastos directos y compensar costes generales y/o indirectos, teniendo en cuenta que se consideran gastos indirectos a los gastos propios del funcionamiento ordinario. Los costes indirectos imputados al proyecto en ningún caso podrán superar el 10% de los gastos directos.

Se considerarán gastos directos subvencionables, vinculados a la ejecución de la actividad y que financian la consecución de sus objetivos los siguientes:

- a) Equipos, materiales, arrendamientos y suministros. Se considerará equipamiento la adquisición de elementos de inmovilizado, distintos a terrenos y edificios, afectos a la actividad subvencionada: Mobiliario, equipos informáticos y otro equipamiento. Únicamente se podrá imputar como gasto la amortización de los equipos correspondiente al periodo subvencionable.
- b) Personal. Los gastos de personal dedicado específicamente y totalmente al proyecto.
- c) Servicios técnicos y profesionales, requeridos para la realización de seminarios, informes, publicaciones, control de gestión u otras necesidades contempladas para la ejecución de la actividad.
- d) Viajes, alojamientos y dietas. Se incluyen los gastos vinculados a la movilidad del personal necesaria para la ejecución de la actividad

**Plazo:** convocatoria pendiente de publicación.

**Convocatoria completa:**

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/05/04/pdfs/BOE-A-2011-7902.pdf>

#### 4.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

##### ▼ IDEAS Y PROPUESTAS PARA EXPERIMENTOS EN LA LUNA

**Objetivo:** ofrecer una oportunidad de vuelo para realizar experimentos en la superficie lunar.

El Barcelona Moon Team, equipo participante en el concurso Google Lunar X Prize, tiene como objetivo enviar un robot a la Luna y hacer que recorra 500 m grabando señal de vídeo en HD y enviarla a la Tierra. En este contexto, el equipo pretende ir más allá, y además de alcanzar los objetivos mencionados, con el fin de aprovechar al máximo el hecho de llegar a la Luna, convoca dos llamamientos diferentes:

- Ciencia y tecnología lunar: Ideas de experimentos científicos o demostraciones tecnológicas que se llevarán a cabo en la superficie de la Luna.
- Mini robots: Ideas de pequeños robots que serán liberados en la superficie lunar con el fin de recorrer, sin ruedas, la máxima distancia posible.

**Dotación:** 300.000 euros.

**Contacto:** Arnau Rabadán Barea, Tlf: 93 401 71 71.

**Convocatoria completa:** [www.barcelonamoonteam.com](http://www.barcelonamoonteam.com)

#### 5.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

##### ▼ JORNADA DEL VII PROGRAMA MARCO EN LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

La Oficina de Proyectos Europeos, una iniciativa conjunta entre la Universidad de Oviedo y la FICYT, cofinanciada por el programa Eurociencia (MICINN), organiza en colaboración con los Clústers del Campus de Excelencia Internacional, CDTI y FECYT una Jornada sobre oportunidades de participación en los Prioridades Temáticas de "Ciencias Socioeconómicas y Humanidades ? SSH" y de "Ciencia y Sociedad ? SIS" del VII Programa Marco.

**Lugar y fecha:** Aula Severo Ochoa del Edificio Histórico de la Universidad de Oviedo, 18 de mayo de 2011.

**Inscripción:** [europeanoffice@uniovi.es](mailto:europeanoffice@uniovi.es)

##### ▼ SIMPOSIUM EN UNIVERSIDADES, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

**Lugar y fecha:** en el edificio de la Pedrera, en Barcelona los días 15 y 16 de septiembre de 2011.

**Web:** [www.ieb.ub.com](http://www.ieb.ub.com)

##### ▼ CURSO DE POSGRADO EN EL CIS

El curso tiene como finalidad contribuir a la formación de titulados universitarios superiores en las técnicas de investigación social, dando especial relevancia a la recogida de datos y al análisis, interpretación y presentación de los mismos, todo ello con una orientación esencialmente práctica. Para ello, se ofertan 24 plazas que serán adjudicadas mediante la selección de los candidatos que reúnan los requisitos exigidos en esta convocatoria.

**Plazo:** 2 de septiembre de 2011.

**Precio:** 2.000 euros.

**Web:** [www.cis.es](http://www.cis.es)

**Convocatoria completa:**

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/05/07/pdfs/BOE-A-2011-8038.pdf>

##### ▼ WORKSHOP ENVIRONMENT AND WATER 2011

El Instituto Universitario de Investigación de Ingeniería del Agua y Medio Ambiente de la Universidad Politécnica de Valencia organiza un Workshop sobre la preparación de solicitudes a proyectos europeos, centrado en el Tema de Medio Ambiente del Programa de Cooperación del VII Programa Marco. También se profundizará en las distintas oportunidades de financiación que ofrecen el resto de programas del VII Programa Marco, y se abordarán otros programas europeos de financiación en la temática de Medio Ambiente.

**Lugar y fecha:** Valencia, 30 y 31 de mayo de 2011.

**Contacto:** Carlos A. García Meseguer Tf: 963879820

**Web:** [www.iiama.upv.es](http://www.iiama.upv.es)

#### 6.- PREMIOS Y CONCURSOS.

##### ▼ PREMIO NESTLÉ DE CREACIÓN DE VALOR COMPARTIDO

Para reconocer el desarrollo de una innovación destacada en materia de agua, nutrición y desarrollo rural.

Dotación: hasta 500.000 francos suizos para el desarrollo del proyecto ganador, con un mínimo de 200.000 francos suizos. Se podrán conceder tres accésit a partir de 100.000 francos suizos.

**Plazo:** 30 de junio de 2011.

**Más información:** [CSVPrize@nestle.com](mailto:CSVPrize@nestle.com)

**Convocatoria completa:**

<http://www.nestle.com/CSV/CreatingSharedValueAtNestle/NestlePrize/Pages/NestlePrize.aspx>

**BOE****12.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado**■ 

---

 BICI**UNIVERSIDADES**

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 14 de abril de 2011, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/05/04/pdfs/BOE-A-2011-7901.pdf>  
BOE 04/05/2011

Personal de administración y servicios. Resolución de 30 de marzo de 2011, de la Universidad de A Coruña, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plaza de Técnico Especialista de la Unidad Técnica de Calidad.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/05/05/pdfs/BOE-A-2011-7946.pdf>  
BOE 05/05/2011

**Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 14 de abril de 2011, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio de mantenimiento hardware a usuarios de la UNED y mantenimiento de plataformas.**

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/05/05/pdfs/BOE-B-2011-14983.pdf>  
BOE 05/05/2011

**Destinos. Resolución de 12 de abril de 2011, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 21 de febrero de 2011.**

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/05/06/pdfs/BOE-A-2011-7982.pdf>  
BOE 06/05/2011

**Personal de administración y servicios. Resolución de 14 de abril de 2011, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa.**

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/05/06/pdfs/BOE-A-2011-7989.pdf>  
BOE 06/05/2011

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 12 de abril de 2011, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/05/09/pdfs/BOE-A-2011-8108.pdf>  
BOE 09/05/2011

Resolución de 14 de abril de 2011, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/05/09/pdfs/BOE-A-2011-8109.pdf>  
BOE 09/05/2011

Resolución de 19 de abril de 2011, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/05/09/pdfs/BOE-A-2011-8110.pdf>  
BOE 09/05/2011

**Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de fecha 28 de abril de 2011, por la que se ordena la publicación a efectos de notificación, de la Resolución Rectoral, de fecha 24 de marzo de 2011, recaída en el expediente disciplinario incoado a don Urbano Barrientos Perezagua.**

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/05/09/pdfs/BOE-B-2011-15414.pdf>

BOE 09/05/2011

**Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de fecha 28 de abril de 2011, por la que se ordena la publicación, a efectos de notificación, de la Resolución Rectoral, de fecha 16 de febrero de 2011, recaída en el Procedimiento Sancionador Simplificado incoado a don Tobías José Pérez Chacón.**

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/05/09/pdfs/BOE-B-2011-15416.pdf>

BOE 09/05/2011

**Resolución de 4 de mayo de 2011, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ángel Herrerín López.**

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/05/10/pdfs/BOE-A-2011-8164.pdf>

**Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título de Diplomada en Enfermería.**

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/05/10/pdfs/BOE-B-2011-15575.pdf>

BOE 10/05/2011

**Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título de Diplomada en Enfermería.**

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/05/10/pdfs/BOE-B-2011-15576.pdf>

BOE 10/05/2011

**PROGRAMACION AUDIOVISUAL****13.- Boletín de Programación CEMAV & INTECCA**■ 

---

 Sección de Producción de Medios Audiovisuales**SEMANA DEL 17 AL 23 DE MAYO DEL 2011**

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación. Para más información, consultar la programación de la emisión de Radio y TV, las novedades, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF:

[http://www.uned.es/cemav/boletin/2011/20110517-20110523\\_30.pdf](http://www.uned.es/cemav/boletin/2011/20110517-20110523_30.pdf)

**PROGRAMACIÓN DE TV**

- Cambio global I: el reto es actuar.
- NOTICIAS: Nuevo Centro Asociado de la UNED en Torrejón de Ardoz.
- NOTICIAS: Sobre la reforma de la Ley Electoral.
- NOTICIAS: Visita al CEINCE.
- SERIE I+D: Síntesis orgánica e imagen molecular por resonancia magnética.
- Entrevista a Fernando de la Serna Inciarte

**PROGRAMACIÓN DE RADIO**

[http://www.uned.es/cemav/boletin/2011/20110517-20110523\\_30.pdf#PAGE=5](http://www.uned.es/cemav/boletin/2011/20110517-20110523_30.pdf#PAGE=5)

**PROGRAMACIÓN DE LA MEDIATECA****Familia y sociedad:**

- I Seminario Internacional sobre familias tardías (I).
- I Seminario Internacional sobre familias tardías (II).
- La familia del siglo XXI.
- Levi Strauss. In memoriam.
- Las madres solteras por elección.
- Efectos psicológicos asociados a la práctica de la adopción.
- ¿Hacia una sociedad postpatriarcal?

**CADENA CAMPUS (INTECCA)**

[http://www.uned.es/cemav/boletin/2011/20110517-20110523\\_30.pdf#PAGE=10](http://www.uned.es/cemav/boletin/2011/20110517-20110523_30.pdf#PAGE=10)

Para visualizar algunos videos de <http://www.intecca.uned.es> debe de identificarse antes en Campus UNED.

- **DIFERIDO:** La videoconferencia como recurso en el apoyo tutorial y en el aprendizaje autónomo (III):

**Dr. Stan Harward - Leadership in the Classroom**  
[http://www.intecca.uned.es/descarga\\_dif.php?id=9ef420f70556b57ea219b0562c41ac20](http://www.intecca.uned.es/descarga_dif.php?id=9ef420f70556b57ea219b0562c41ac20)

**Dr. Nuria Manzano Soto - Student Motivation**  
[http://www.intecca.uned.es/descarga\\_dif.php?id=1a5e722022596be3d96950e49f38c083](http://www.intecca.uned.es/descarga_dif.php?id=1a5e722022596be3d96950e49f38c083)

**Prof. John Burton - Student Motivation**  
[http://www.intecca.uned.es/descarga\\_dif.php?id=2fd1f2ebf60ff158f30e7442828eed63](http://www.intecca.uned.es/descarga_dif.php?id=2fd1f2ebf60ff158f30e7442828eed63)

**Dr. Domingo Gallego y Catalina Alonso - Technology in Education**  
[http://www.intecca.uned.es/descarga\\_dif.php?id=d262f27afc548ea89a8c37beaf587daa](http://www.intecca.uned.es/descarga_dif.php?id=d262f27afc548ea89a8c37beaf587daa)

**Glen Clark - Classroom management**  
[http://www.intecca.uned.es/descarga\\_dif.php?id=00c85c193f390c2687f78be281b5824b](http://www.intecca.uned.es/descarga_dif.php?id=00c85c193f390c2687f78be281b5824b)

- **EN DIFERIDO:** Los futuros del libro: el libro en el laberinto digital. (Centro Asociado de A Coruña).  
[http://www.intecca.uned.es/descarga\\_dif.php?id=3f4ba40525652926b0374c8082a2a113](http://www.intecca.uned.es/descarga_dif.php?id=3f4ba40525652926b0374c8082a2a113)

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:negociado.cemav@adm.uned.es)

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), llamar al teléfono 902 110806 o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es)

Para contactar con la UNED para otros temas, [http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,1158789,93\\_20548450&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL)